

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE  
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**CERTIFICA:**

Que mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en su artículo 7 crea la Oficina Asesora Jurídica, dentro de sus funciones se encuentra el de *"5. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que estos deban promover mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos."*

Que mediante Resolución 1128 del 18 de octubre de 2022 se le asigno el cargo de jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Dr. Nelson Alirio Muñoz Leguizamón

Que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 30 de Junio del año 2023, no se han radicado procesos judiciales ante los funcionarios judiciales competentes para iniciar acciones de repetición; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-73.7: Acción de Repetición-Constancia de radicación de las acciones ante el funcionario judicial competente y de acuerdo a la resolución reglamentaria Orgánica 0047 del 29 de abril del 2021 expedida por la Contraloría General de la República

El presente se expide en la ciudad de Bogotá en el mes de junio de 2023.

  
**NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Felipe Vanegas  
Revisó: Rodrigo Bernal 